



RESOLUCIÓN N° **0497**

NEUQUEN, 16 JUL 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 4249-M-2013 y las solicitudes N° 40450/D, 41387/D, 41430/D, 41078/D, 40967/D, 41483/D y 41283/D, mediante las cuales se gestiona la adquisición de herramientas y otros, solicitado por las Subsecretarías de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y de Obras y Mantenimiento dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 31/2013 cuyo acto de apertura operó el día 07 de Junio de 2013 a las 11:00 horas;

Que a fs. 161/166 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente, desestimar a las firmas HASFE S.R.L., en los renglones N° 1 por no cumplir con las características del producto solicitado y N° 49 por alto precio según Presupuesto Oficial y NEUMANN M. PAULA- MONTENEGRO N. EDITH y WELTY S.A., en el renglón N° 49 por alto precio según Presupuesto Oficial y declarar fracasado el mismo;

Que a fs. 168/170 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 144/DACCyDP/13 observa errores de cálculo en las cotizaciones de las firmas participantes, no obstante los valores fueron correctamente trasladados al Cuadro Comparativo, no afectando la garantía de oferta presentada, a excepción de la firma SEPULVEDA JUAN MANUEL, empero procedió a completar dicha garantía en instancia de Preadjudicación. Sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a las firmas NEUMANN M. PAULA- MONTENEGRO N. EDITH, SEPULVEDA JUAN MANUEL y HASFE S.R.L., el Certificado de Proveedor Municipal vigente, además, a las dos primeras firmas, el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente. Constata que, resultaron preadjudicados, los renglones N° 3, 4, 5, 6 y 7 en un 2,12% (\$ 1,06), N° 8 y 9 en un 2,60% (\$ 1,30), N° 10 y 11 en un 1,86% (\$ 1,08) y N° 14, 17, 19, 20, 21 y 50 en un 3,48% (\$ 2,78), 1,55% (\$ 1,53), 1,55% (\$ 2,02), 9,12% (\$ 11,86), 0,65% (\$ 1,19) y 0,27% (\$ 1,34) respectivamente, por encima del presupuesto oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva de los mismos. Sugiere efectuar una nueva compulsa por el renglón declarado fracasado a fs. 161;

Que a fs. 171/173 se adjunta la documentación solicitada por la Auditoría Municipal a excepción de la firma SEPULVEDA JUAN MANUEL, que habiéndole solicitado el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente, y ante la urgencia de contar con las herramientas requeridas, corresponde proceder a adjudicar parcialmente la presente compulsa a las restantes firmas preadjudicadas;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 31/2013 tramitada para la adquisición de ----- herramientas y otros, solicitado por las Subsecretarías de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y de Obras y Mantenimiento dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas HASFE S.R.L., en los renglones N° 1 por no cumplir con las características del producto solicitado (cotiza soldadora con 300 Amperes) y N° 49 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y NEUMANN M. PAULA- MONTENEGRO N. EDITH y WELTY S.A., en el renglón N° 49 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 161, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 144/DACCyDP/13 de fs. 168/170 y lo expuesto en los considerandos.-



SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
CALLE SERRAVALLO 1234
NEUQUEN, NEUQUEN 5700



Artículo 2º) ADJUDICAR PARCIALMENTE en la Licitación Privada Nº 31/2013 tramitada para la adquisición de herramientas y otros, solicitado por las Subsecretarías de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y de Obras y Mantenimiento dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas NEUMANN M. PAULA- MONTENEGRO N. EDITH, en los renglones Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 54, 58, 59, 61, 68, 84, 85, 86 y 87, Alt. 1, por Menor Precio y Nº 71, 83 y 90, Alt. 1, por Única Oferta por el importe total de \$ 23.198,27 (Pesos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Ocho con Veintisiete Ctvos.) y HASFE S.R.L., en los renglones Nº 23, 57, 60 y 70, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 2.925,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Veinticinco), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 162/166, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 144/DACCyDP/13 de fs. 168/170 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada Nº 31/2013 tramitado para la adquisición de herramientas, el renglón Nº 49 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 161, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 144/DACCyDP/13 de fs. 168/170 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de la herramienta, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1935
Fecha 26... / 07... / 2013